

EL MAGISTERIO ESPAÑOL

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA

APARTADO, 131

OFICINAS: CALLE QUEVEDO, 7

TELEFONO, 2978

De Actualidad

Sobre el escalafón.—¿Es preferible el escalafón, o son preferibles los quinquenios?

Alrededor de este asunto se discute bastante en estos momentos y vamos a seguir examinándolo.

Ya en el número anterior hicimos algunas consideraciones sobre los quinquenios; digamos hoy algo del escalafón.

Para combatir los quinquenios se fijan algunos en lo pedido y obtenido por los Catedráticos.

Casi todos ellos tenían quinquenios y todos han pedido que se sustituyese ese medio de ascenso por el escalafón.

¿Qué razones han tenido? Una razón de orden económico que podrá resultar beneficiosa o no, según se haga el escalafón.

La generalidad de los Catedráticos ingresaban con 3.000 pesetas y podían llegar a siete quinquenios, de 500 pesetas, esto es, podían llegar a 6.500 pesetas.

Este era el límite y para saltarlo se inventó el escalafón; es decir, inventaron el escalafón los Catedráticos ya más antiguos, los que estaban, digámoslo así, en puestos bastante avanzados, pues de este modo han podido llegar a diez y once mil pesetas.

Este sistema favorece a los de arriba seguramente, pero puede favorecer o no, a los de abajo.

Todo depende de la forma como se haga el escalafón.

Si las categorías de arriba tienen muy pocas plazas y las de abajo están en cambio muy recargadas, puede darse el caso de que se entre con las 3.000 pesetas y se esté en este sueldo, ocho, diez o más años.

En este caso el sistema de ascensos por escalafón habrá perjudicado a los Catedráticos recién entrados, porque les retrasará sus ascensos en la primera parte o etapa de su carrera.

Si por el contrario, la distribución de

plazas en las distintas categorías se hace dando considerable número a las más elevadas, podrá conseguirse que los ascensos por escalafón sean en períodos iguales o menores de cinco años.

En este caso el escalafón es preferible al quinquenio, primeramente, porque permite llegar a dotaciones mucho más elevadas, y segundo, porque acelera los ascensos desde el principio de la carrera.

Los catedráticos han visto, además, que con este sistema, y contando, como cuentan, con diputados y senadores amigos, no ha de serles difícil variar las plantillas del escalafón al hacer los presupuestos, aumentar las categorías primeras y asegurarse así una mejora, en el supuesto de que los ascensos se estancaran un poco.

Por esto han preferido el escalafón.

Claro está que han podido llegar al mismo resultado por el viejo sistema de los quinquenios, haciendo que éstos fuesen de 1.000 pesetas en lugar de 500 o logrando que en lugar de quinquenios se establecieran trienios.

Y esto no sería nuevo, porque en España hay cuerpos facultativos dependientes del Estado en los cuales se asciende por trienios.

Prefirieron, sin embargo, el escalafón, quizá porque no lo pensaron bien.

Anotados a vuela pluma estos antecedentes, vengamos al Magisterio primario.

¿Qué es lo que conviene más para los ascensos?

Desde luego, si el escalafón ha de tener la distribución de plazas tan absurda como la actual, distribución que obliga a estar en 1.100 pesetas, por ejemplo, quince o veinte años, sería ventajoso conseguir quinquenios, por modestos que fuesen, a condición de que fuesen verdaderos quinquenios, aplicables a todos los Maestros y Maestras, cuando llevasen los cinco años en la misma categoría.

Pero al propio tiempo debemos pensar en esto otro: para establecer esos quinquenios hace falta obtener crédito y di-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

nero y con ese dinero cabría también reformar la distribución de plazas en el escalafón, de suerte, que el ascenso mediante éste, fuese más frecuente y equitativo.

Por donde se ve que siguiendo los dos caminos distintos llegamos a la misma consecuencia; el problema, de cualquier modo que se plantee, es un problema de dinero.

Consigamos dinero, modifiquemos el escalafón en forma conveniente y creemos que se podrían obviar todos los inconvenientes.

Abandonar el escalafón para pensar en los quinquenios tendría, a nuestro juicio, el peligro de dejar una cosa cierta por algo problemático.

Esa es nuestra opinión por el momento.



Aumento gradual de sueldo.—Una Comisión de Maestros de las Escuelas públicas de Madrid, ha visitado al Presidente de la Diputación para darle gracias en nombre de sus compañeros por haber abierto el pago de los atrasos de aumento gradual de sueldo correspondientes al año 1904.

Anteriormente se habían hecho gestiones para este pago, resultando siempre infructuosas.

ESCUELA NORMAL DE MAESTROS

TERCERA CONFERENCIA DEL SEÑOR ASCARZA: EL SOL.

El martes último reanudó el Sr. Ascarza su interrumpida serie de conferencias astronómicas y no hay que decir que respondiendo a la justificada curiosidad que en el mundo científico han despertado, el salón de actos de la Escuela Normal de Maestros se vió totalmente ocupado por distinguido público.

Yo admiro a Ascarza con toda el alma. He sido su discípulo siempre; primero, cuando empecé mi vida periodística; después en esta vida pedagógica a la que mi alma se ha abierto como ante un ideal y una redención.

«Juan Buscon» el ilustre Director de «La Vanguardia», el mejor diario de Barcelona, y uno de los mejores de Europa, me decía una noche en el magnífico palacio de la calle de Pelayo.

—Ese *Carvic* que dirige ahora el «Diario Universal», vale mucho... Es uno de

los hombres que más saben en el periodismo contemporáneo...

Yo no he referido nunca a Ascarza esta conversación mía con Buscon. Oyéndole hablar estas tardes la he recordado; oyendo hablar a este hombre cultísimo que ayer, cuando hacía Cátedra del periodismo se llamaba *Carvic*, y hoy que su nombre tiene el respeto y la admiración de todos es tan íntimamente modesto que se esconde dentro de sí mismo y es a veces hosco como un gimnosofista, oyéndolo hablar, digo, pienso en la generosidad que supone estudiar constantemente, rudamente, una ciencia, la más difícil, para contar una tarde amenamente, en una charla de exquisito humorismo, unos cuantos datos del sol y de la luna que demuestran toda una vida de observación...

El trabajo didáctico que Ascarza está realizando en la Escuela Normal y que más tarde reanudará en el Ateneo de Madrid, es de lo más serio, de lo más importante que desde hace muchos años se ha hecho en divulgación científica.

Los que hemos tenido la fortuna de oírle no olvidaremos fácilmente lo mucho que hemos aprendido de su erudito trabajo. Cuando se habla de la composición del sol, de las hipótesis del calor solar, de la atmósfera de este astro, de sus manchas, como el Dr. Ascarza habló en la tarde última, por poco aficionado que se sea a la ciencia, siéndolo al arte y a la belleza, no es posible olvidar lo que llegó a nuestro cerebro por el camino del corazón...

Oyendo a Ascarza me acordé de las palabras del gran escritor catalán y me sentí orgulloso de haber sido su discípulo y de que la vida me haya puesto en ocasión de seguir siéndolo, en una carrera que es el más grande de mis cariños y a la que dedico todo el entusiasmo de mi vida...

Y dicho esto voy a intentar hacer una breve reseña de la última conferencia.

*

* *

El Sr. Ascarza, comienza a las cinco y media en punto y advierte que esta conferencia ha de ser, en parte, una repetición de la anterior, porque el tema del sol es muy vasto y muy interesante; y anuncia que aún habrá otras dos conferencias sobre el mismo asunto, las cuales se darán en el Ateneo de Madrid, de donde las tiene encargadas y a donde las tiene ofrecidas; hace esta advertencia—dice—para justificar que trate muy li-

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

geramente algunos puntos y omite completamente otros.

Estudiando el núcleo solar, expuso las razones que pregonan su estado gaseoso, como son la densidad del Sol, que es cuatro veces menos pesado que la Tierra; los movimientos revelados en la superficie y la temperatura elevadísima, incompatibles con los estados sólido o líquido de los cuerpos.

Tomando como punto de partida esta constitución del núcleo solar, pasó a exponer las distintas teorías que explican el mantenimiento de la radiación calorífica portentosa del Sol.

Rechazó la hipótesis vulgar, todavía admitida por algunos, de que ese calor proceda de una combustión, exponiendo las razones científicas incontrovertibles, que la hacen inaceptable.

Se fijó luego en la teoría de Mayer o meteorítica, que atribuye el mantenimiento del calor solar a la caída de materia cósmica, y con ejemplos sencillos y elementales, hizo ver cómo todo movimiento destruido se transforma en calor, y cómo un cuerpo de un kilogramo, viniendo de distancia infinita y cayendo sobre el Sol, produciría, por el choque, seis mil veces más calor que si ese kilogramo fuese de carbón y se quemase completamente.

Expuso luego, los inconvenientes de esta teoría y por qué no se la admite como causa única del mantenimiento del calor solar; esa caída continua de materiales aumentaría la masa del Sol, con este aumento de masa, vendría otro aumento proporcional de la atracción sobre la Tierra y sobre todos los planetas, y, consiguientemente, la duración del año iría disminuyendo. Pero no hay disminución ninguna, por lo cual, sin negar esa caída de materiales cósmicos, no se admite que sea en la cantidad necesaria para mantener, por sí sola, la radiación solar.

El Sr. Ascarza, nos trazó a grandes rasgos, y con ejemplos, la teoría de la contracción solar del núcleo; contracción que por sí sola es capaz de explicar todos los fenómenos sencillamente. Todo gas que se reduce de volumen, se calienta por efecto de esa misma reducción; así, pues, una contracción de 28 metros en el diámetro solar, produce el calor suficiente para mantener durante un año la radiación solar.

Se objetará que esta reducción del diámetro solar, se haría visible por un achicamiento en el disco del Sol, pero el conferenciante nos sale al paso haciéndonos ver que para que ese achicamiento sea visible, hace falta que llegue a un segundo de arco, y para llegar a esta cantidad a razón de 28 metros por año, se necesita que pasen ¡25.000 años próximamente!

Esta teoría de la contracción, es universalmente admitida, es la que mejor explica los fenómenos pero nos conduce, en definitiva, a una reducción del diámetro solar y al acabamiento del astro, como fuente de calor. ¿Cuándo ocurrirá eso? Los cálculos más alarmantes hablan de 10 millones de años, de suerte que podemos esperar tranquilos.

Pero el Sr. Ascarza, que está al tanto del movimiento científico, nos hace saber que en estos últimos tiempos, se inician nuevas teorías fundadas en los modernos descubrimientos de la radioactividad.

El radio y sus singulares propiedades, juntamente con las de otros cuerpos radioactivos, ha venido a transformar la Física y esa transformación hace tambalear muchas teorías y amenaza esta de la conservación de la energía solar. Recientemente, se ha deducido que la existencia de radio en el Sol, en una proporción muy pequeña—1 por 400.000—bastaría para explicar la conservación de esa energía. El Sr. Ascarza nos habló de los rayos alfa, de los rayos beta y de otros rayos nacidos en estos cuerpos radioactivos, y ve en la gran cantidad de helio que tiene la atmósfera solar, un indicio favorable, casi una prueba, de que la radioactividad juega papel importante en estos fenómenos solares.

Toda esta parte de la conferencia, dedicada a una materia tan abstrusa y difícil, es un verdadero alarde de claridad, de método y de arte en la exposición; sólo así pudo pasar sin hacerse pesado.

Entra después el Sr. Ascarza a exponer las particularidades de la fotosfera y sobre numerosas fotografías proyectadas, va exponiendo datos, teorías e historia de manchas y fáculas solares; de protuberancias y sus portentosas transformaciones; de flóculos, red floccular y filamentos negros y de la corona.

Cada una de estas partes tiene su explicación, su comentario oportuno, que nos es imposible hacer dentro de los estrechos límites de esta crónica.

Al final, como siempre, el orador fué calurosamente aplaudido y felicitado.

L. Linares Becerra.



De Pedagogía

Valor del sistema Montessori.

Han llamado poderosamente la atención de los Maestros los breves artículos que hemos publicado en estas columnas, referentes a los métodos de enseñanza de la Doctora Montessori.

Y prueba de la expectación que han despertado las nuevas ideas, que tan pronto como hemos anunciado la publicación de un libro de nuestro compañero D. Ezequiel Solana sobre las doctrinas pedagógicas de María Montessori, hemos empezado a recibir pedidos de ejemplares.

En el sistema de educación de María Montessori hay dos cosas que entrañan una grandísima importancia: la rapidez de los progresos y los efectos que el trabajo produce sobre la disciplina de los educandos.

No hemos de decir nada por nuestra cuenta. Nos limitaremos a trasladar aquí las palabras textuales de la autora sobre los puntos expresados:

«El tiempo medio que transcurre entre la primera prueba de los ejercicios preparatorios y la primera palabra escrita, es de un mes o mes y medio para los niños de cuatro años. Para niños de cinco años el período es más corto, pues oscila alrededor de un mes. Sin embargo, uno de nuestros alumnos aprendió a emplear en la escritura todas las letras del alfabeto en 20 días.

Niños de cuatro años, después que han estado en la Escuela dos meses y medio, pueden escribir al dictado cualquier palabra y pasar a hacerlo con tinta en un cuaderno. Nuestros pequeñuelos se hacen expertos, generalmente después de tres meses de Escuela, y aquellos que han escrito durante seis, pueden compararse con alumnos del tercer grado elemental.

La escritura es, indudablemente, una de las más fáciles y más agradables de las conquistas hechas por el niño.

En cuanto a la ejecución, nuestros alumnos escriben bien desde el momento en que empiezan a hacerlo. La forma de las letras, hermosamente redondeadas y sueltas, se asemeja a las que se les presenta por modelos. La belleza de nuestra escritura, raramente la igualan los alumnos de las Escuelas primarias que no hayan hecho ejercicios especiales de caligrafía.»

En cuanto a la disciplina, sabido es que la Montessori deja a los niños en completa libertad de trabajar u ocuparse

cada uno en lo que quiera. Lo que no consiente es alumnos ociosos. Pues bien: «En esa atmósfera de libertad, dice, solamente una vez se produjeron manifestaciones ruidosas que hubieron de reprimirse. Eso ocurrió con motivo del frenético regocijo de los niños en el momento en que «explotaban en la escritura.»

Ví a los alumnos aglomerados los unos contra los otros, cerca del pizarrón, y más atrás los más pequeños subidos sobre las sillas, a fin de poder escribir por encima de las cabezas de los primeros. Otros niños incomodados por aquella contrariedad y al objeto de hallar un pequeño lugar donde poder escribir, hacían caer las sillas sobre las cuales se habían subido sus compañeros. Otros corrían hacia los postigos de las ventanas y hacia las puertas, cubriéndolas con su escritura. En esos primeros días caminábamos sobre una alfombra de signos y de letras...

La experiencia nos ha enseñado cómo apreciar este fenómeno y cómo conducir al niño con más calma a nuestra sujeción.»

Y después de leer lo dicho por la doctora Montessori, no cabe más que creer o decidirnos a repetir sus pruebas...

Muy en breve.

María Montessori

Asociaciones de Maestros

La Nacional.—Sesión del día 10 de febrero de 1914. Asisten Sres. Aznar y Carandell.

Acuerdos: 1.º Aprobar el acta anterior y el movimiento de fondos.

2.º El Tesorero hace constar que ha depositado en el Banco de España los fondos obrantes en su poder. Y considerando necesario verificar, además, desde luego, los giros correspondientes a varios perceptores de socorros, se acuerda realizar al efecto una operación mediante la cual el Banco Hispano Americano los facilitará abriendo a la Asociación un crédito garantizado con el saldo a nuestro favor en la cuenta corriente con el mismo, realizable, según el convenio pactado, en abril próximo.

GRAMÁTICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

3.º Nombrar Representante de la Sección en el partido de Carballino (Orense), para todo cuanto se relacione con los socorros, y a propuesta de la Asociación parcial correspondiente, a D. José María González y Fernández, Maestro de Cea.

4.º Consultado por D. Pascual Aguilar el hecho de haber fallecido la viuda de don Saturio Gaona, sin haber podido entregarle dicho Sr. Representante las 134,50 pesetas que le correspondían por liquidación del socorro, se acuerda:

a) Ingresar en el fondo de reserva, a disposición de quien o quienes justifiquen su derecho, la dicha cantidad reintegrada de 134,50 pesetas; y

b) Indicar al Representante de Palencia, que pueden solicitarla aquellos interesados del socio difunto D. Saturio Gaona, que una vez fallecida la viuda, mejor y más directamente, con arreglo al Reglamento, le sigan en derecho; incoando el oportuno expediente que, de no haber existido la viuda, se hubiera requerido para percibir dicha parte del socorro.

5.º Satisfacer la parte que se encontraba a disposición desde diciembre último, a favor de la menor, María de la Esperanza Fernández, huérfana de D. Francisco D. Fernández de Serantes (Coruña), solicitada por el tutor de la misma, don Francisco Villar Rey.

6.º Suspender la resolución de varios expedientes de fallecidos, por los motivos que se expresan, a saber:

Primero. El de D.^a Concepción J. Luanco García-Argüelles, de Córdoba, hasta que se solvete la duda de si otorgó o no testamento, o declaración instituyendo perceptor determinado del socorro; se declare si existen o no hijos de matrimonio anterior, y se remita, de conformidad con el artículo 23, caso tercero, la copia de la partida de defunción expedida por el Juzgado Municipal, en lugar de la de la Iglesia.

Segundo. El de D. Pedro Hernánz Jibello, de Madrid, hasta que se justifique; la mayoría de edad de los hijos solicitantes José y Francisco para poder recibir su participación directamente; legalización de las firmas de los mismos hermanos José y Francisco, puestas en el documento designando a D. José (una vez resulte con capacidad legal), para tutor de la menor, Anita, hecha por la Junta de la Asociación respectiva; y, de no resultar esta menor, con la debida representación o tutoría, se pida su parte, y aún si procede la de todos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento.

Tercero. El de D. Manuel Martínez Ordax, de Mayorga de Campos (León), hasta que en la solicitud pidiendo el socorro doña María Eustasia Martínez Moreno, conste la autorización de su marido; y que para simplificar todas las aclaraciones de quiénes de los otros solicitantes son mayores de edad, casados, ... etc., y puesto que todos ellos autorizan a D. Zacarías Criado para percibir el socorro precisa que la Asociación del partido libre la certificación que determina el artículo 42 del Reglamento, designando a dicho señor Criado para percibir las cantidades en nombre de todos.

Cuarto. El de D. Pedro Rodríguez Cerezal, de Logrosán (Valladolid), hasta que el socorro que corresponde a la menor, Rafaela, por declaración de última voluntad del socio difunto sea pedido a nombre de la misma por su tutora legal (su madre), doña Ricarda Saigado,

Y quinto. El de D. Francisco Álvarez Fernández, de Fascar (León) hasta que el tutor legal o representante capacitado de los hijos Cándida, Flora, Máximo, Primitivo, Leonides y Consuelo, pida en nombre de todos éstos las partes del socorro puestas a disposición.

7.º Hallándose a disposición de la hija del primer matrimonio del fallecido don José Massa, de Curtis (Coruña), desde marzo de 1912, el resto del socorro correspondiente después de haber percibido la viuda, como sola perceptora, las 500 pesetas del anticipo, por no constar antes la existencia de dicha hija hasta que lo averiguó el Representante después de satisfacer las referidas pesetas; oído el parecer del abogado opositor, se acuerda en definitiva entregar a la hija del mencionado socio, doña María Massa, la cantidad restante que tiene a su disposición en el fondo de referencia y solicitó posteriormente de esta Central por los trámites reglamentarios.

8.º Comprender en el artículo 29 y siguientes del reglamento a los socios de los partidos de Baleares, Castrojeriz, Salas de los Infantes, Aracena, Balaguer, Seo de Urgel, Bande, Celanova, Orense, Ribadavia, Verín, Mora de Rubielos, Valderrobres y todos los de Zaragoza.

9.º Admitir como socios a los señores siguientes:

Núm. 10.486, D. Fernando García, de Oviedo; 10.487, doña Teresa Bonal, de Barcelona; 10.488, doña Antonia Rodríguez, de Granada; 10.489, D. Galo R. Campon, de Oviedo; 10.491, doña Matilde Redondo, de Jaén; 10.492, doña En-

carnación Rodríguez, de Salamanca; 10.493, D. Manuel Benítez, de Jaén (Rehabilitado); 10.494, doña Josefa Fernández, de Alava; 10.495, D. Carlos Roca, de Coruña; 10.496, doña Rosa Pita, de Coruña, y 10.497, D. Luis López, de Huesca.

10. Conceder los expedientes de socorro de los siguientes socios fallecidos:

1. D. Herminio Miguel Fernández, residencia, Castro Urdiales, Asociación, ídem, provincia, Santander, núm. patente, 9.523; 2, doña María Ferrer Vila, Palau-Labardesa, Figueras, Girona, 3.024; 3, D. Rafael Fernández y Serrano, Mengibar Jaén, 5.582; 4, doña María Desamparados Llac, Valencia, Castellón, 9.946; 5, D. Modesto Martí García, Ares del Maestre, Castellón, 737; 6, doña María Luisa Sanmartín, Alcudia de Veo, Castellón, 697; 7, doña Dolores Bois Simó, Tortosa, Castellón, 690; 8, D. Miguel Rexach y Corney, Barcelona, ídem, 295; 9, D. Víctor Jiménez de Vicente, Miranda de Ebro, ídem, Burgos, 8.479; 10, D. Francisco Farnardo Moreno, Rois, Santiago, Coruña, 2.165; 11 doña Concepción Martínez Sánchez. Collado Villalba, San Lorenzo del E., Madrid, 3.804; 12, D. Andrés Mesas Navarro, Málaga, ídem, 4.656; 13, don Miguel Navarro Rioja, Benizarió, Liria, Valencia, 1.668; 14, doña Concepción Luz Pons, Lloza de Nanes, Játiva, Valencia, 8.187; 15, D. Luis Baró Bertrán. Vilanova de Escornalbón, Falset, Tarragona, 6.349.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, de que certifico.—El Tesorero accidental, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.

Circular.—Señores Presidentes: La formalidad que requiere el funcionamiento de nuestra Asociación, ajustándose al Reglamento social y a los acuerdos recaídos para su observancia, exige de todos los socios, y, por tanto, de las Asociaciones adheridas, el cumplimiento del más elemental de los deberes a que voluntariamente se sometieran al ingresar en nuestro organismo.

Ese deber reglamentario es el pago de la cuota anual, acordada por la Junta directiva, según se publicó a principio del año último, que debieran haber ingresado colectivamente las Asociaciones durante el primer semestre de 1913. Y, sin embargo, de hallarnos ya en el 1914, bien entrado, son en gran número los socios y Asociaciones que no la han hecho efectiva todavía, dificultando así la normalidad de la «Nacional».

Debiendo esta Permanente dar en breve cuenta estricta de su gestión, y con ella la Central de Socorros, avisa en primer término a los socios inscritos en esta Sección que se hallan en descubierto de dicho pago, que en lo sucesivo se verá en el sensible caso de suspender todo socorro devengado en cuyo expediente no conste por el informe que allí da el Presidente de la respectiva Asociación, y se compruebe que el fallecido estaba cubierto en el pago de su cuota anual «que le acredite como socio», por ser ésta la primera condición reglamentaria para serlo en Socorros.

Y en cuanto a los demás socios en general, y con ellos las Asociaciones adheridas que no han satisfecho la referida cuota de 1913 (u otras anteriores), acompañando lista de sus socios, no podrán tenerse en cuenta sus acuerdos, y menos las pretensiones particulares de compañeros, aun cuando se presenten en la Prensa fiscalizando, como ha sucedido, actos de la «Nacional del Magisterio», mientras resulten aquéllos ser morosos en este respecto; puesto que, reglamentariamente, debieron y deberán considerarse fuera de la Asociación, ajenos a ella, desde el momento que después de estos reiterados avisos, persistan en su actitud negativa del derecho.

Madrid, 22 de febrero de 1914.—El Presidente, *Juan B. Aznar*.—El Secretario, *Gregorio Carandell*.

Briviesca (Burgos).—Con el fin de examinar y discutir las bases para la unión de todo el Magisterio en una sola Asociación y acordar lo conveniente acerca de los asuntos a tratar en la reunión que se ha de celebrar en Madrid en la próxima Semana Santa, se cita a todos los Maestros y Maestras de este partido, para que el día 15 de marzo, a las 11, concurren personalmente al local de costumbre, y si alguno no puede verificarlo, que autorice en forma a otro compañero para que le represente.

Os cuplican la asistencia a la vez que os saludan. El Presidente, *Julián Bañuelos*. El Secretario, *Salvador Sanz*.

Briviesca, 28 febrero 1914.

María Montessori

ECOS DEL MAGISTERIO

El Concurso de traslado.

Tiene razón el
Sr. Pérez Alfonso.

Sí; claro está que tiene razón Pérez Alfonso, de La Coruña, al pedir que se anuncie y se resuelva el concurso de traslado de este año mediante hoja de servicios cerradas en 31 de diciembre de 1913.

Y pudiera no exigirse dichas hojas a los que figuramos en el folleto publicado, puesto que, aun cuando a estas horas solo Dios conocerá el lugar que en el Escalafón corresponde a cada cual, es lo cierto que los números más bajos siempre tendrán preferencia, al tratarse de una plaza determinada, y no hay duda que los que hoy «están primero» han de continuar «siendo antes» que los que «estamos después», por más vueltas que se den y por más que rectifiquen.

En cambio, la petición que formula don Pedro Yabar no me parece fundada; porque, desde que el haber es personal, al traslado no se anuncian plazas de «tantas» pesetas ni de «tal» categoría, sino Escuelas vacantes en poblaciones de «tantos» habitantes; y en igual caso estamos a este respecto los Maestros de la 8.^a y de la 9.^a categorías.

Además, sea cual fuere la fecha en que hayan tomado posesión los últimamente ascendidos a 1.100 pesetas, su antigüedad debe empezar en 19 de diciembre de 1913.

Por eso decimos que el Sr. Pérez Alfonso tiene razón.

F.

Los quinquenios.

Asegúrase que el Sr. Bergamín ha dado a conocer su propósito decidido de aplicar el ascenso por quinquenios al Magisterio primario. Estamos los Maestros tan acostumbrados a las grandes decepciones que oímos casi con indiferencia las noticias más halagadoras.

Creo firmemente que la feliz idea no pasará de la categoría de un buen deseo del Sr. Ministro; pero es forzoso reconocer que si llevara a cabo su pensamiento habría realizado la obra más beneficiosa y transcendental que registra la Historia de nuestra tan rica como caótica y poco afortunada Legislación escolar.

El Magisterio español, con su tan cacareado sueldo mínimo de mil pesetas; con su flamante escalafón general; con la

supresión de las retribuciones, va camino de la indigencia y del descrédito.

Cuando los sueldos vergonzosos de 500 y 625 pesetas hayan desaparecido por completo, habrá todavía muchos miles de Maestros en la miseria más espantosa, porque mil pesetas son muy pocas pesetas para sostener una familia y presentarse decorosamente en sociedad. Unid a esto que se pasarán veinticinco o treinta años «disfrutando de esa canojía», al cabo de los cuales obtendrán el ascenso irrisorio de 100 pesetas, pasando a 1.100, ¡once reales diarios! ¡el jornal de un aprendiz de zapatero! en cuya categoría morirán irremisiblemente y decidme qué porvenir nos espera y qué juventud acudiría a nuestras Normales.

¿Y las oposiciones restringidas?—replícará algún visionario.—Para nada, amigo mío, para nada.

En las categorías elevadas quizá se ascienda alguna vez por este medio; en las inferiores, que son las más necesitadas, es prácticamente imposible. Tened en cuenta que se anunciarán a esta forma de provisión la mitad de las vacantes de dos mil pesetas, una vez descontadas las que correspondan al reingreso, es decir, dos o tres plazas cada año, y que debemos concurrir a estas oposiciones unos 12.000 Maestros. ¿Habrá quién, no siendo Auxiliar de Madrid, pretenda ascender por este medio?

Algunos estimados compañeros, con la «Asociación Nacional» a la cabeza, esperan nuestra redención económica de la «regularización de las escalas». Esto me parece otra solemne equivocación. Para que todos los Maestros llegaran a disfrutar de un sueldo decoroso habría que aumentar muchos centenares de plazas en cada una de las primeras categorías, y ya sabemos que nuestros gobernantes (?) espléndidos hasta el despilfarro en otros departamentos, son tacaños hasta lo ridículo en cuanto se refiere a Escuelas y Maestros. Y aunque llegaran a conseguirse estos aumentos, que no lo creo, como según la vigente legislación, todas las plazas de nueva creación, se proveen con 1.000 pesetas, la novena categoría aumentará todos los años en un número considerable de plazas y volveremos, al cabo de muy poco tiempo, a la desproposición actual.

En cambio con el sistema de quinquenios, todos los Maestros tienen la seguridad de ascender periódicamente y de llegar, si realizan su vida completa, a figurar en las primeras categorías del escalafón. Esto permíteles consagrarse por entero a su misión redentora, no así el sis-

tema de oposiciones, que tanto dinero cuesta al Estado y a los Maestros, y tanto tiempo y energías hace perder a éstos en una preparación artificiosa, puramente memorística, que en nada mejora nuestra aptitud pedagógica.

Si mis distinguidos compañeros estiman acertadas estas humildes consideraciones, opino que debemos gestionar lo siguiente:

1.º En lo sucesivo todos los Maestros nacionales ascenderán por quinquenios de 500 pesetas empezando a contarse los cinco años desde 1.º de enero próximo pasado, y

2.º Para estos efectos, los Maestros de 500 y 625 pesetas, se considerarán ascendidos a 1.000; los de 1.100 y 1.375, a 1.500, y los de 1.650, a 2.000 pesetas, desapareciendo definitivamente los sueldos intermedios.

Camilo Chousas.

Excmo. Sr. Ministro de Instrucción pública y Bellas Artes.

Los que suscriben, opositores en el turno especial restringido a Escuelas Nacionales del distrito Universitario Central, cuyos ejercicios han dado comienzo en el día de ayer, a V. E., con el mayor respeto y consideración, exponen: Que han visto la Real orden emanada de ese Ministerio del digno cargo de V. E., fecha 21 de febrero último y publicada en la «Gaceta» del mismo mes, por la que se concede la ampliación de 10 plazas en todos los Rectorados, sobre las 25 objeto de las convocatorias a oposiciones del turno libre.

Las superiores circunstancias que a los exponentes rodean con relación a los compañeros beneficiados del turno libre, muévenlos, Excmo. señor, a solicitar la misma gracia para sí y para la del turno restringido de la última convocatoria en los demás distritos Universitarios, ya que

ANUARIO DEL MAESTRO PARA 1914

Hemos terminado de servir los numerosos pedidos que de este libro teníamos retrasados.

El éxito de esta publicación, en este año, ha sido tal, que quedan ya muy pocos ejemplares.

Apresúrense a pedirlo los que lo necesiten o se quedarán sin este libro, indispensable a todos.

ANUARIO DEL MAESTRO

la mayoría de los actuantes acusan en su hoja de servicios la mitad o tercio de su vida profesional, y con méritos suficientes, en su manera de apreciar, para conseguir la gracia que se solicita.

Por todo lo expuesto,

A V. E. suplican se digne hacer extensiva a estas oposiciones restringidas y a cuantas se hayan verificado y verifiquen en todas Universidades del Reino, la ampliación de las 10 plazas a que hace referencia la citada Real orden, subsanando con ello la triste preterición a que sin razonada causa se les condena.

Gracia que los exponentes no dudan alcanzar de la notoria bondad de V. E. cuya vida guarde Dios muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1914.

El Presidente de la Comisión gestora, Tomás Velázquez Frías.—Vocales. Fidel Luján y Escol, Demetrio Ismael Blázquez y Antonio Giner. Siguen 85 firmas de otros tantos opositores y opositoras.

Sección Oficial

ÍNDICE DE LA «GACETA»

Marzo 3.—Real orden nombrando Profesor auxiliar de Resistencia de materiales, Hidráulica y Máquinas, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Barcelona, a D. Antonio Darder y Marsá.

Dirección general de Primera enseñanza.—Anunciando a concurso de traslado y ascenso la provisión de la plaza de Oficial de Secretaría de la Sección administrativa de Primera enseñanza de Cádiz.

—Resolviendo el expediente gubernativo instruido a la Maestra de Vilaseca, Somera y Bájera, provincia de Soria, doña Carolina Montañés.

—Idem íd. íd. al Maestro de Valverde Enrique (León), D. Francisco Yubero.

—Ascendiendo a la categoría de 3.000 pesetas a los Inspectores de Primera enseñanza de las provincias de Alava, Burgos, Coruña, Granada y Navarra, don Laureano Hernández Cárdenas, D. Ismael Nozagaray Vivas, D. Francisco Abella Garrido, D. Rafael Vicente Sevilla y D. Benito Castrillo Sagredo, respectivamente, y disponiendo se abone el sueldo de 2.500 pesetas a D. Cristóbal Fernández García, Inspector interino de Zaragoza.

—Resolviendo instancia de doña Juliana Torrego y doña Leonor Serrano, Inspectoras de Primera enseñanza de Madrid y Barcelona, en súplica de que se anule el ascenso de los Inspectores de promoción posterior a las solicitantes y se ascienda en su lugar a las Inspectoras.

—Resolviendo el expediente instruido al Maestro de la Escuela de San Tirso, concejo de Candamo (Pravia Oviedo) don Fructuoso González Aller.

—Idem íd. promovido por varios Maestros de Badajoz respecto a incompatibilidades de los Vocales de las Juntas provinciales de Primera enseñanza.

—Idem íd. promovido por varios empleados de las Secciones administrativas de Primera enseñanza, en súplica de que se haga extensivo a los solicitantes el derecho que disfrutaban los Maestros consortes.

19 DICIEMBRE.—Cir.

referente a la Contabilidad de las Secciones administrativas de Primera enseñanza.

(Continuación.)

16. Los haberes no percibidos por los jubilados y pensionistas se reclamarán a esta Junta Central por conducto de la Sección correspondiente, en instancia suscrita por ellos o por sus apoderados, con la fe de vida y estado civil del interesado. Las Secciones administrativas elevarán estas instancias a la expresada Junta Central, dentro del plazo de cinco días, con el oportuno informe del Oficial de Contabilidad y visto bueno del Jefe, haciendo constar las fechas y números de los resguardos de transferencias en que hubieran sido reintegrados los haberes del reclamante.

17. Las autorizaciones concedidas por los jubilados y pensionistas a favor de otra persona para que en su nombre perciba los haberes que le correspondan, serán válidas y surtirán sus efectos durante todo el año de su expedición.

Estas autorizaciones serán renovadas anualmente en el primer trimestre de cada año, uniéndose los originales en las nóminas de dicho trimestre, e indicándose al margen de las nóminas de los tres sucesivos, y en el lugar que ocupen los autorizantes, la fecha de la autorización original.

18. La autorización concedida por los jubilados y pensionistas no podrá recaer,

PARA 1914



DOS PESETAS

de ningún modo, en funcionarios de las Secciones de Primera enseñanza ni en los Habilitados provinciales de clases pasivas.

La infracción de estas disposiciones producirá el reintegro inmediato de los haberes satisfechos, sin perjuicio de proceder a la destitución del Habilitado que hubiese hecho la entrega.

19. Los Jefes y Oficiales de Contabilidad de las Secciones administrativas serán responsables de las omisiones observadas en las nóminas mensuales, en cuanto a los descuentos pasivos se refiere, y cuidarán especialmente de que se verifiquen y reflejen en dichas nóminas cuantas alteraciones hubieran ocurrido desde la última formalizada, exigiendo a los Habilitados de la provincia la presentación de los resguardos de transferencia dentro, precisamente, de los veinte días de haber hecho efectivo los libramientos de la Ordenación general de pagos. Si no se hubiese realizado el ingreso a la presentación de las nóminas del mes siguiente, la Sección administrativa lo pondrá en conocimiento de esta Junta para que acuerde lo que proceda y proponga al Ministerio la destitución del Habilitado.

20. Con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 28 de junio último, los Habilitados que tengan a su cargo varios partidos incluirán necesariamente en una sola transferencia los descuentos de todos ellos. Si así no lo verificasen, serán de su cuenta los gastos de giro que se hubieran ocasionado indebidamente.

Con el fin de evitar que por falta de expresión en el título de la cuenta corriente de esta Junta queden sin abonar a la misma las transferencias realizadas defectuosamente, los Jefes y Oficiales de Contabilidad de las Secciones administrativas comunicarán de oficio a los Habilitados de su provincia el nombre y título completo de dicha cuenta corriente. Si no obstante este aviso observasen las Secciones que los resguardos de transferencia no aparecen extendidos en la forma debida, repetirán la advertencia y lo pondrán en conocimiento de esta Central, para que pueda subsanar el error en tiempo oportuno.

21. Los resguardos de transferencias de todos los Habilitados y partidos serán enviados a la Junta Central, dentro de los tres días siguientes de haberlos recibido las Secciones administrativas. La falta de cumplimiento de tan importante servicio dará lugar a la corrección disciplinaria que a propuesta de esta Junta acuerde el Ministerio de Instrucción pública.

22. En las notas-resúmenes que en lo sucesivo remitan las Secciones de primera enseñanza se consignará como comprobación de los descuentos cobrados, la numeración e importe de dichos resguardos, los gastos de giro que hubiese ocasionado la transferencia, el partido o partidos que comprenda cada resguardo y el total importe de todos los que se remitan.

23. Las Secciones administrativas se abstendrán en lo sucesivo de figurar en las relaciones de pedido de fondos las altas y clasificaciones acordadas por esta Junta Central, cuyas liquidaciones no hayan sido incluidas por ella en sus remesas anteriores, pero cuidarán de que las altas ya liquidadas y satisfechas figuren en los últimos lugares de la primera relación trimestral que formalicen.

24. Los libros principales de Contabilidad, *Diario* y *Mayor* se llevarán por el Oficial de Contabilidad de cada Sección por el sistema de partida doble, procurando la mayor claridad y sencillez en sus asientos. El movimiento de los fondos pasivos y de cuantas cantidades le correspondan en cada provincia se realizará en dichos libros por medio de las siguientes cuentas:

Junta Central de Derechos pasivos.—Esta cuenta, como representativa de los fondos que dicha Junta administra, será *adeudada* en fin de cada trimestre del importe líquido de las obligaciones que deban pagarse en las provincias, según resulte del Registro de jubilados y pensionistas y de la relación de pedido de fondos que se remitan a la Junta Central; del importe líquido a que asciendan las altas y liquidaciones incluidas por dicha Junta en su remesa de fondos, y del importe de las transferencias efectuadas por la Sección y por los Habilitados por cuenta de los descuentos realizados y sobrantes que resulten en el pago de las nóminas de jubilados y pensionistas; y será *acreditada* del total importe de los descuentos consignados en las nóminas mensuales según resulte del libro de cantidades devengadas y de las indicadas nóminas; los descuentos de las Escuelas de Beneficencia, Escuelas de Patronato, si las hubiera, aumento gradual de sueldos y los correspondientes a los Jefes de las Secciones administrativas; del importe total de las transferencias ordinarias y extraordinarias que verifique la Junta Central para el pago de sus obligaciones, y del que representen las cantidades no satisfechas por el Habilitado de pasivos, cuyo total

importe, en concepto de sobrantes, deberá transferirse a la Junta Central en el plazo reglamentario de sesenta días, según dispone la circular de 15 de marzo de 1905.

La cuenta *Junta Central de Derechos pasivos* se utilizará, además, para la apertura y clausura de la Contabilidad provincial, acreditándola en el primer caso el importe total de los *saldos deudores* de las demás cuentas, y adeudándola en la clausura de libros la suma de dichos saldos, con abono y cargo, respectivamente, a cada una de las cuentas y conceptos de que procedan.

Sucursal del Banco de España.—Esta cuenta será adeudada de todas las cantidades que figuren ingresadas y depositadas en el Banco, según resulte de los correspondientes **resguardos expedidos** por dicho Establecimiento; y *acreditada* de las que se retiren por medio de talones para realizar el pago de las obligaciones trimestrales y las transferencias a la Junta Central.

Descuentos legales.—En el *Debe* de esta cuenta figurarán las cantidades devengadas mensualmente, según resulte del libro de cantidades devengadas y de las nóminas que presenten los Habilitados, y en el *Haber* las que se supone han sido cobradas por ellos tan pronto como les sea abonado por la Delegación de Hacienda el importe de las nóminas que deben pagar.

El *Debe* y *Haber* de esta cuenta deberá dividirse en tantas casillas interiores o columnas parciales como conceptos de descuento existen en la actualidad, y de tal forma, que la suma total de todos ellos figure en la misma línea de la columna de totales del libro *Mayor*.

La explicación de estos asinteos en el *Diario*, será lo más clara y concisa posible, haciendo constar los partidos judiciales y los descuentos totales de cada concepto, de suerte que puedan sumarse sin dificultad los descuentos de cada concepto y partido, y pueda estamparse su total importe en la columna general que le corresponda.

Escuelas de Beneficencia provincial.—Esta cuenta será *adudada* trimestralmente del importe de los descuentos sobre personal y material que deban sufrir los Maestros de Beneficencia, así como de las interinidades y vacantes, cuando dichas Escuelas se hallen en tal situación, y *acreditada* de las cantidades que por cuenta de dichos descuentos se recauden por las Secciones administrativas.

(B. O. 6 febrero).

(Continuará).

10 FEBRERO.—O.,

accediendo a la petición de D. José Muñoz Laborda para continuar en la Escuela que sirve en Madrid.

«Visto el recurso de alzada interpuesto por D. José Muñoz Laborda contra el acuerdo de la Delegación Regia de Primera enseñanza de esta Corte, de que cese en la Escuela que sirve en la calle de Méndez Alvaro, para que de ella se posesione otro Maestro nombrado por reciente concursillo,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta que no es equitativo que a los Maestros que figuran como propietarios de Escuelas de Madrid se les obligue a dejar las que desempeñan para pasar, contra su voluntad, a otras, ha resuelto acceder a lo solicitado disponiendo que el Sr. Muñoz Laborda y los que se encuentren en sus condiciones continúen al frente de las Escuelas que sirvan.

Madrid, 10 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

21 FEBRERO.—R. O.,

disponiendo que en las oposiciones a Escuelas que se están verificando, o en las próximas a verificarse, se provean 10 plazas más de las anunciadas.

Vistas las instancias elevadas por varios opositores a Escuelas en turno libre, solicitando que se amplíe el número de plazas incluido en las oposiciones extraordinarias últimamente anunciadas,

S. M. el Rey (q. D. g.), teniendo en cuenta el crecido número de opositores presentados, y que en breve han de anunciarse nuevas oposiciones, por cuyo motivo no existe perjuicio para los que en lo sucesivo hayan de aspirar a ingresar en el Magisterio, ha resuelto que en cada convocatoria de las oposiciones extraordinarias en turno libre que actualmente se están verificando o próximas a verificarse en todos los Rectorados, se provean diez plazas más, si a juicio de los Tribunales respectivos el número de opositores en condiciones lo permite.

De Real orden, etc.—Madrid, 21 de febrero de 1914.—*Bergamín*.

(Gaceta, 26 febrero.)

28 FEBRERO.—O.,

resolviendo la manera de despachar expedientes por la Inspección y Sección administrativa de Lugo.

La Inspección general de Primera enseñanza ha emitido el siguiente informe: «Examinadas las adjuntas comunicacio-

nes de la Sección administrativa y de la Inspección de Primera enseñanza de Lugo, de las cuales resulta que, como efecto del cumplimiento de la primera regla transitoria de la Real orden de 25 de mayo último, aquella Sección ha remitido a la Jefatura de la Inspección un número excesivo de expedientes, cuyo despacho supone el total abandono de los servicios activos que a los Inspectores se encomiendan,

»Esta Inspección general entiende que sólo deben pasar a la Inspección de Primera enseñanza de Lugo aquellos expedientes que se hayan incoado en el año 1913, encomendándose los anteriores a esa fecha a la Sección administrativa, sin perjuicio de que la Inspección le preste, para resolverlos, todos los auxilios compatibles con las funciones activas que le son propias.»

Y de conformidad con tal informe, esta Dirección general ha acordado lo que en el mismo se propone.

Dios guarde, etc.—Madrid, 28 de enero de 1914.—*Bullón*.

(B. O. 13 febrero).

UNIVERSIDAD DE VALENCIA

Tribunal de oposiciones a Escuelas nacionales de niños, turno libre.

Los señores opositores comprendidos en la relación inserta en la «Gaceta de Madrid» del día 28 de enero próximo pasado, se servirán concurrir al Paraninfo de esta Universidad, a las diez horas del día en que se cumplan los quince, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en la «Gaceta», al objeto de pasar lista y acordar las inclusiones y exclusiones, según proceda.

Se advierte a los señores opositores consignados a continuación que, para ser admitidos a las oposiciones, han de completar sus respectivos expedientes antes de dar comienzo a los ejercicios:

D. Manuel Aguilar, Máximo Antón, Ricardo Baños, Salvador Berenguer, Luis Blanco, Alvaro Bort, Vicente Bou, Vicente Calvo, Francisco Cano, Emilio Carbonell.

D. Antonio Cardona, Emilio Carreras, José Castanera, Luis Castelló, Eduardo Caveró, Juan B. Cervera, Aníbal Chorro, Vicente Deltoro, Florencio Díaz, Juan José Espí.

D. Joaquín Esquerdo, Tomás Estellés, Adolfo Fuentes, Ismael Fuentes, Carlos F. Gabardá, Antonio Gallart, Tomás Gallejo, Juan M. García, Jesús Gómez, Gabriel J. González.

D. Vicente González, José G. y Andrés,

Diego Gutiérrez, Miguel Gutierrez, Nicolás Gutiérrez, Francisco Hernández, Juan A. Herrero, Juan B. Ibars, José María Igualada, Evaldo C. Jordá.

D. Emilio Jordá, Emilio J. García, Francisco León, Francisco López, Francisco Manzaneres, Diego Marín, Pascual Marín, Eusebio Martínez, Marcelino Martínez, Carmelo Martínez.

D. Arturo Martínez, José María Michavila, Virgilio Molina, Julián Molina, Ismael Mollá, Ricardo Montoliú, Miguel Mora, Jaime Mora, Ildefonso Morenete, Casimiro F. Navarro, José Pascual.

D. Sebastián Pellicer, Antonio R. Pérez, Cesáreo Pérez, Manuel Pradells, Francisco Ramón, Salvador Ridaura, José Sanmartín, José Sanz, Dámaso Saval, Francisco Serrano, Julio Subirats, Máximo Talens.

D. Vicente Tinent, Manuel Torromé, Francisco Verdejo, Jaime Vidal, Miguel Vilana, Emilio Vilar, Vicente Vilar.

Valencia, 26 de febrero de 1914.—El Presidente del Tribunal, *Miguel Marzal*.

(Gaceta 4 marzo).

Sección de Noticias

BIBLIOGRAFIA

Universidad Central. Memoria del Curso de 1911 a 1912 y Anuario del de 1912 a 1913, publicado por la Secretaría general.

Es un folleto en 4.º de 160 páginas que contiene datos muy completos y muy interesantes de la vida universitaria y de todos los centros docentes del distrito, si se exceptúan las Escuelas primarias.

Agradecemos el envío.

NECROLOGIA

Han fallecido:

D. Melchor López Flores, Maestro jubilado, padre de D. José María, Maestro de Monreal del Campo (Teruel).

—D. Ramón Fernández, Maestro de El Castaño (Huelva).

—D. Prudencio Benito Echevarría, Maestro de Leiva (Logroño).

—La madre de D. Tomás Velázquez, Maestro de Navalperal de Tormes (Ávila).

Acompañamos en la pena a sus respectivas familias y rogamos a nuestros lectores una oración por el alma de los finados.

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

DE PROVINCIAS**Distrito de Madrid.**

Guadalajara.—Los señores Maestros y Maestras ascendidos de 500 a 625 pesetas, por la Real orden de 29 de enero último, «Gaceta» del 23 de febrero, en armonía con el art. 22 del Real decreto de 14 de marzo de 1913, deberán estampar la posesión, en sus títulos administrativos, en esta forma: «En cumplimiento de la orden que precede, yo, D. F. de T. y T., Secretario de la Junta local de Primera enseñanza de esta villa, certifico que en el presente día ha tomado posesión del cargo de Maestro de la Escuela nacional de Primera enseñanza, con 625 pesetas de sueldo, sin retribuciones, que deberá percibir, con todos sus efectos legales, desde 1.º de abril de 1913, el Sr. D. F. de T. y T., a quien se refiere este título.—Fecha y firma.—Visto bueno.—El Alcalde Presidente».

Lean los Maestros interesados la circular publicada en el «Boletín Oficial» de 27 de febrero último.

—Se participan las órdenes de clasificación al Maestro de Quer, D. Francisco Sanz.

—Al Presidente de la Diputación se le reclaman cantidades devengadas correspondientes a la Escuela de Beneficencia.

—Se cumplimentan y remiten todas las acordadas recibidas hasta hoy.

—Al Maestro de Semillas se le devuelve un expediente de sustitución, para que lo complete y legalice la partida de nacimiento.

—A Madrid se remite el expediente de haberes devengados de D. Plácido Gutiérrez y de doña Asunción Ortega.

—Se ha remitido, informada, la reclamación de doña Manuela P. del Molino y expediente de cantidades devengadas del Sr. Ruiz.

—Al Maestro de Aoves, D. Luis Alonso, se le dice reintegre los haberes cobrados indebidamente, correspondientes al mes de enero.

—Se da cuenta de los errores observados en la relación de Maestros ascendidos a 625 pesetas, de que ha cesado en el servicio activo el Maestro de Quer don Francisco Sanz y de que ha fallecido el de Esplegares, D. Pablo Pérez Díaz.

—Se tramitan, informados, los oficios del Maestro de Atienza.

—Ha sido remitido al Alcalde de Esplegares el título administrativo de Maestro interino, expedido a favor del Sr. Ricote, y a éste la credencial.

—Se deniegan por el Rector varias licencias para oposiciones, por no haber propuesto los Maestros persona titulada como suplente.

—Se remite a Algora el título administrativo de doña Josefa Alcaide Burillo, y a la interesada la credencial.—C.

Distrito de Barcelona.

Barcelona.—Por la Sección se ha remitido a la Dirección general la instancia de la Maestra de San Vicente de Castellet, solicitando mejora de número en el Escalafón.

—Ha sido admitida la renuncia a la interina de Orestá, doña Genoveva Freixas, y al interino de Barcelona, don Joaquín Pon.

—Ha sido jubilado el Maestro de Sitges, D. Esteban Barrachina.

—Se remite a la Junta Central el expediente de reclamación de haberes de la viuda doña María Pastoret y el de mejora de pensión de doña Queralt Pajarols.

—Se ha remitido a informe de la Junta local de Lagas el expediente de permuta entre las Maestras doña Juana y doña María Argenté.

—A la Dirección general, la instancia y hoja de servicios del Maestro Sr. Navomés, solicitando se le coloque en la octava categoría del Escalafón.

—Por la Inspección se remite a la Dirección general, el expediente del Maestro D. Fernando Muñoz, que solicita reconocimiento para su jubilación.—C.

Lérida.—Se interesa del Alcalde de Artesa de Segre la causa del cese de doña Dolores Vall, Maestra de Vilves.

—Se pregunta al Alcalde de Eroles, si el Maestro D. Modesto Soliva, está al frente de su destino.

—Se pide al Abogado del Estado que informe el expediente para pago de los haberes devengados por D. Eduardo Domingo, de esta ciudad.

—Se devuelven a D. Pedro Alemany, de Boreu (Sorpe), varios recibos de material para que formule la cuenta correspondiente.

—Se manda al Rectorado relación de las vacantes de 500 pesetas en 1.º de febrero.

—Se interesa del Rector, a instancias de la Inspección, se nombre suplente para la Sección de la Graduada que desempeña D. Gabriel Viñas.

—Se interesa de doña Dolores Aixut, la certificación de últimas voluntades de su difunto esposo, para unirla al expediente reclamando haberes devengados.—

Corresponsal.

Distrito de Santiago.

Coruña.—En concepto de interinos han sido nombrados: D. Constantino Otero Couce, para la Escuela de San Agustín, de Coruña; D. Manuel Pedreira Pazos, para Altos de Aranga; doña Pilar García Carril, para Senra, y doña Obdulia Asunción Pacheco Navas, para la de Añá; y como sustituta de la Escuela de niñas de Andrade, doña Isabel Patiño.

—Han tomado posesión: D. Manuel Díaz, de la Auxiliaría de niños de Da Guarda; doña Isabel López, de la Auxiliaría de la Graduada aneja a la Normal de Maestras de la Coruña; D. Constantino Otero Couce, de la de Oza, y don Isaac Alvarez Amor, de la sustitución de Queijas.—C.

Orense.—Se remite a informe del Inspector de la tercera zona el expediente de permuta incoado a instancia de doña Ramona Díaz de Cabo y D. José Rodríguez González, Maestros de Cadones en Bande y Congostro en Rairis de Veiga, respectivamente.

—El Alcalde de Rubiana devuelve informado el expediente de observación de doña María del Carmen López, Maestra de aquel Municipio.

—Y el de Petín el de permuta incoado por D. Mariano Cabezón, Maestro de aquel Ayuntamiento y el de Castrelo de Minño, D. Clemente Galán Dobas.—C.

Distrito de Sevilla.

Sevilla.—Han terminado las oposiciones a Escuelas de niñas en turno restringido, siendo calificadas las opositoras por el orden siguiente:

Número 1, doña Guadalupe Colchero; 2, Luisa Carrasco; 3, Dolores Calvo; 4, Luisa Vaquero; 5, Dolores Cánovas; 6, Natividad Navarro; 7, Carmen Guri; 8, Soledad Montagut; 9, Ignacia Bargiela; 10, Teresa Fernández; 11, Encarnación Ruiz; 12, Josefa Morillo; 13, Juana Alcántara; 14, Alejandrina Vivanco; 15, Victoria González; 16, Antonia Quijano; 17, Mencia Navarro; 18, Rafaela Romero; 19, Carmen Gallego; 20, Ignacia Galván; 21, Manuela Polo, y 22, Teresa Gandón.—C.

Distrito de Valencia.

Castellón de la Plana.—Doña Isabel Tomás pide a la Dirección general su inclusión en el Escalafón general.

—Se requiere por la Sección Administrativa la presencia del Maestro de Torrechiva, D. Victoriano Rojas.

—A la Directora de la Normal se pregunta la edad de doña Rosario Guillén, Maestra nombrada para Alcudia de Veo.

—Se ordena al Alcalde de Olocau del Rey informe el expediente de permuta entablado por D. Francisco Escorchuela con otro de fuera de la provincia.

—Se le deniega por el Rectorado la licencia que solicita doña Francisca Blasco de Vallibona.—C.

Murcia.—La Sección administrativa de Primera enseñanza ha remitido a las Juntas locales de Murcia, Beniel, Alcantariella, San Javier, Pacheco y Pinatar los presupuestos aprobados de material de sus respectivas Escuelas, correspondientes al presente año, para su entrega a los Maestros interesados.

—Se ha reintegrado a su destino doña María del Rosario Fernández, Maestra de una de las Escuelas de Lorca.

—Se han recibido las hojas de servicios de D. Carlos Serna, Maestro de Aguilas, y de D. Juan Ruiz Pérez, de Garapacha (Cieza).

—En el salón que ocupa el Teatro de Mula, ha tenido efecto una conferencia pedagógica, en la que han disertado los Maestros de aquella localidad, D. Juan Pedro Ortega Lara, D. Juan de la Cruz Ruiz Herrera y D. Mariano de Béjar Navarro.

Los tres oradores fueron aplaudidos por la numerosa concurrencia que llenaba el local.—C.

Distrito de Zaragoza.

Zaragoza.—El «Boletín Oficial» del día 28 de febrero último, publica el Escalafón definitivo para el pago del aumento gradual en el bienio de 1908-1909.

Huesca.—Al Delegado de Hacienda se remite expediente de información testimonial de D. José Colomina, esposo de la Maestra fallecida doña Martina Muzas, por si procede declarar a aquel heredero de los haberes devengados por ésta.

—Se remiten a la Junta Central, debidamente informados, expedientes de haberes devengados y no percibidos por fallecimiento de los jubilados D. Lorenzo Sarrablo y D. Mauricio Roig Gracia, incoados por sus herederos respectivos doña Sabina Cabanas y doña Nicolasa Roig Lafarga.

—A la Dirección se remite expediente de D. Ramón Fumaz, reclamando haberes que se le descontaron como incurso en el art. 171 de la Ley.

—Se manifiesta a la Dirección general

GRAMATICA.—2.º grado.—Edición notablemente aumentada.—SEIS ptas. docena.

que la Maestra doña Antonia Garza Ramos, ascendida a 1.375 pesetas, por orden de 4 de febrero, se halla incluida ya en la categoría, en virtud de la última corrida de escalas.

—Tomaron posesión: en 18 del actual, en propiedad de la Escuela de Salas Altas, el sustituido D. Hermenegildo Pelleric. De su nuevo sueldo de 1.000, en la Escuela de Aragués del Puerto, D. Luciano Gracia, en virtud de oposición restringida. De su nuevo sueldo de 1.000 pesetas, también por oposición restringida, doña Balbina Viñas, Maestra de Valcarca. De la Escuela de la Puebla de Fantova, la interina doña María Antonia Benedet.

—Han cesado, en la Escuela de Bailo, el interino D. Eduardo Aragués, y en la de Salas Altas, el sustituto D. Lorenzo Morlán.

—Se remiten a la Dirección general los estados de vacantes, uno de haber o sueldo, y otro de Escuelas, ocurridas en esta provincia hasta el día 1.º del actual.

—Se cursa al Rectorado instancias de D. Leandro Barrios, solicitando se le incluya en lista de aspirantes a interinidades.

—Al Maestro de Grañén se le dice que si no completa su expediente personal, se le suspenderá en el percibo de sus haberes hasta tanto cumplimente este servicio.

—A D. José Aquilué, Maestro de la Escuela de Javierrelatre, y a D. Sebastián Fuertes, de Larrosa, se le reclama expediente de jubilación, por haber cumplido setenta años de edad y reunir más de veinte de servicios.

—No han pasado todavía la revista de presencia. Jubilados: doña María Benedet, Petra Berges, Concepción Figuerola, D. Manuel Val, Joaquín Pueyo, José Pascual, Antonio Villa y Balbina Antonia Lloquet. Viudas: doña Josefa Castellar, Gerarda Castillo, Sebastiana Fumanal, Teresa Guillén, Martina Allué, Joaquina Savicente, Agueda Estaún, Cecilia Muzás, Antonia Villa, María Arnal Cajal y Ana Bardetas. Huérfanos: Asunción Prior, María Figuera, Rosa Lorés, Angela Diego, María Carbas y María Pueyo.

Probablemente serán todos bajas en las nóminas del primer trimestre actual.

—Se devuelven a la Sección los últimos presupuestos de material (Sariñena y Tamarite) aprobados por la Inspección de Primera enseñanza.—C.

Navarra.—Han tomado posesión de la Escuela de Baraibar, doña Carmen Teresa; de Larrión, D. Ramón Huarte; de

Azqueta, D. Gaudencio Pérez; de Elvetea, doña Isabel Ayerra y de Tudela, doña María Jesús Aurea.

—Han sido nombrados Maestros interinos de Corrella y Lacunza, D. José Rivalles y doña María Tabuena, respectivamente.

Crónica General

Domingo 1.º de marzo.—Hoy se verifica en toda España la proclamación de los candidatos a diputados a Cortes que lucharán en las elecciones del próximo domingo.—El Comité de la huelga de Valencia ha llegado a esta Corte para exponer al Gobierno la verdadera situación de la ciudad a causa de la protesta contra los presupuestos municipales que gravan todos los artículos, especialmente los de primera necesidad; siguen todos los días las manifestaciones tumultuosas que son disueltas por la Guardia civil, y al Gobernador de la provincia le obsequian por las noches con una pita formidable desde las azoteas de las casas.—Han visitado al Sr. Dato el Embajador de los Estados Unidos, el Secretario y tres senadores yanquis para dar gracias por el acuerdo de que España concorra a la Exposición universal de San Francisco de California.

Extranjero.—Dos aviadores turcos que practicaban expediciones desde Damasco a Jerusalem han caído con su aparato en el distrito de Tiberiales, quedando muertos.—Va disminuyendo la huelga de los mineros franceses, igualmente la de los ferroviarios de Portugal, circulando casi todos los trenes.—De un coche correo han robado en plena calle de París, valores del Estado que habían caducado.

Lunes 2.—Han sido proclamados por el art. 29 de la vigente ley electoral, y por lo tanto son ya diputados, 49 conservadores, 22 liberales, 12 del grupo del señor García Prieto, 2 del de D. Melquiades Alvarez, 3 independientes, 2 jaimistas, 1 radical y 1 regionalista.—En la Academia de la Historia se ha verificado ayer solemne sesión, que presidió el Rey, para recibir como Académico de número al Obispo de Madrid Sr. Salvador Barrera, a cuyo discurso de entrada contestó el Sr. Fernández Bethencourt.—A bordo del vapor «Vicente Sanz» que presta servicio en Melilla ha ocurrido un incendio, quedando el barco casi destruido.—Ha regresado a esta Corte el Infante D. Al-

fonso de Orleans que durante cuatro meses ha estado prestando servicios en Tetuán en la escuadrilla de aeroplanos.

Extranjero.—De Roma comunican que el Papa ha compuesto la letra y música de un motete que se estrenará en una ceremonia religiosa el día de San José.—En París ha celebrado su primera reunión el partido católico francés y en ella ha aprobado el programa mínimo de reivindicación católica.—Cerca del lago Magadisodia (Africa del Sur), ha ocurrido un accidente ferroviario, resultando 18 viajeros muertos y 30 heridos.

Correspondencia Particular

Aravaca. B. M. A. Las tiene aquí a su disposición.

Crevillente. C. V. Debe dirigirse a las señas que indicó el anuncio.

Salamanca. Varios opositores. Lo natural es exponer los cargos y dar los nombres.

Rubiales. T. B. No, no entran en la combinación; se lo agradecemos.

Perubes. N. A. Puede hacerlo ante la Dirección general dentro del plazo de diez días.

Valladolid. G. D. Será presentada y recomendada.

Oviedo. L. M. Muchas gracias; procuraremos complacerle.

Carballo. J. de M. Idem íd.

Labayen. P. A. No tenemos más noticias que las publicadas en el periódico. Dentro de unos días saldremos de dudas.

Venta del Moro. J. A. No.

Saldaña. P. G. Supongo que no tardarán.

Villatobas. V. B. No sabemos que se hayan impreso.

Aquerma. A. del R. Vea nuestro número del 26 febrero.

Vallibona. C. F. Poseer el título superior.

Galisteo. I. B. Hace tiempo que los expedientes están en poder del Presidente del Tribunal.

Aldea del Rey. G. S. Haremos gestiones en el Ministerio donde trabajan por complacer a ustedes.

Sorbas. A. C. Para permutar es indispensable que los dos permutantes estén en la misma categoría. Se anuncian de septiembre a enero.

Añides. P. S. Supongo que a todos los que solicitaron con servicios anteriores a 1.º de julio los irán colocando a medida que haya vacantes.

Zafra. A. C. Real orden de 21 febrero 1913. En ella se decía que el que no solicitase perdía todo derecho a ingresar por concurso.

Solveira. C. R. Necesitan tener veintiún años cumplidos. Le bastará con unir a la instancia la hoja de servicios.

RECOMENDAMOS

a los señores Maestros

LA TINTA EN POLVO

EUREKA

que se disuelve en agua fría.

CADA TUBO DA DOS LITROS

Economía, Limpieza, —————

————— Prontitud, Bondad.

FABRICADA POR

CÉSAR GIORGETA

VALENCIA

PERMUTAS

La desea una Maestro de la provincia de Guipúzcoa, residente en pueblo distante 6 kilómetros de la costa y de la estación ferroviaria y próximo a pueblos concurridísimos en verano, con otro de 1.100 pesetas de sueldo, en la provincia de Alava.

Dirigirse al señor Maestro de Aizarnazabal (Guipúzcoa). 2—1

Alemán, ex-maestro del Estado, facultad., doc., Lat., Griego, historia, práctica enseñanza super., francés, alemán, matem., busca empleo en Escuela o Academia. Ofertas bajo F. 1316 a Haasenstein y Vogler, Hannover (Alemania).
